



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Universidad del Perú, Decana de América

**RECTORADO**

---

*Lima, 11 de diciembre del 2017*

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 07783-R-17**

*Lima, 06 de diciembre del 2017*

*Visto el expediente, con registro de Mesa de Partes General N° 00832-OGPL-17 del Vicerrectorado Académico de Pregrado, sobre aprobación de Reglamento de Equipos de Innovación Educativa San Marcos (EIES).*

**CONSIDERANDO:**

*Que con Oficio N° 1101-VRAP-2017, el Vicerrectorado Académico de Pregrado remite para su aprobación el Reglamento de Equipos de Innovación Educativa San Marcos (EIES);*

*Que el referido Reglamento tiene por finalidad establecer las normas y procedimientos para la conformación, inscripción y funcionamiento de los Equipos de Innovación Educativa San Marcos (EIES);*

*Que cuenta con el Proveído s/n de fecha 05 de diciembre del 2017, del Despacho Rectoral; y,*

*Estando a las atribuciones conferidas al señor Rector por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.*

**SE RESUELVE:**

1° *Aprobar el **REGLAMENTO DE EQUIPOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA SAN MARCOS (EIES)**, que en fojas seis (06) forma parte de la presente resolución.*

2° *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado y a las Facultades de la Universidad, el cumplimiento de la presente resolución rectoral.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Orestes Cachay Boza, Rector (fdo) Martha Carolina Linares Barrantes, Secretaria General. Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**ALBERTO RONALD CÁCERES TAPIA**

*Jefe de la Secretaría Administrativa*

**mbt**

**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
REGLAMENTO DE EQUIPOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA SAN  
MARCOS (EIES)**

**CAPÍTULO I  
FINALIDAD, BASE LEGAL Y ALCANCE**

**Finalidad**

**Artículo 1.** Establecer normas y procedimientos para la conformación, inscripción y funcionamiento de los Equipos de Innovación Educativa San Marcos (EIES).

**Base legal**

**Artículo 2.** Constitución Política del Perú.  
Ley Universitaria N°. 30220.  
Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N.º 27444, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y sus modificatorias decretos legislativos N° 1272 y 1295.  
Ley del Procedimiento Administrativos General N° 27444.  
Estatuto de la UNMSM.  
Resolución Rectoral N° 04138-R-17., 14.07.2017, Reglamento General de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

**Alcance**

**Artículo 3.** Comprende al: Vicerrectorado Académico de Pregrado (VRAP), decanatos, vicedecanatos, escuelas profesionales (EP) departamentos académicos (DA) docentes y estudiantes.

**Artículo 4. Definiciones:**

**Innovación Educativa:** Son actividades debidamente planificadas que buscan mejorar la calidad del aprendizaje, con la participación activa de docentes ordinarios y estudiantes.

**Equipo de Innovación Educativa San Marcos (EIES):** El EIES está conformado por docentes titulares y estudiantes. Son equipos disciplinarios y multidisciplinarios que desarrollan proyectos de innovación educativa cuyas líneas se indican en el anexo I.

**Coordinador Titular del EIES:** Es un docente ordinario elegido por los integrantes del EIES.

**Coordinador suplente:** es un docente titular que reemplaza en caso necesario al coordinador titular, es elegido conjuntamente con el Coordinador del EIES.



*[Handwritten signature]*

**Docente titular.-** es un docente auxiliar, asociado, principal a tiempo completo o dedicación exclusiva que integra un EIES

**Docente adjunto.-** Puede ser un docente nombrado a tiempo parcial o contratado a tiempo completo en la UNMSM.

**Asistente:** Graduado o estudiante de pre/posgrado de la UNMSM. En el caso de pregrado debe cursar como mínimo el 6° ciclo de su carrera profesional y pertenecer al tercio superior.

**Registro de Actividades Académicas del VRAP (RAA):** es el repositorio de información de las Actividades Académicas que gestiona el VRAP.

### CAPÍTULO III COORDINADOR DEL EIES

**Artículo 5.** EL coordinador titular y suplente es elegido por votación simple para un año de gestión y renovable por el mismo periodo

**Artículo 6.** Son deberes del coordinador del EIES

- a) Representar a su EIES
- b) Registrar a los integrantes de EIES en el sistema RAA
- c) Gestionar las incorporaciones y bajas de integrantes de EIES
- d) Realizar seguimiento del trabajo de cada uno de los integrantes del EIES
- e) Verificar que cada miembro del EIES ha realizado el trabajo requerido para la certificación correspondiente.
- f) Presentar los informes económicos parciales y finales.
- g) Presentar las memorias anuales de las actividades realizadas por el equipo, enfatizando las metas y objetivos alcanzados.
- h) Cumplir el presente reglamento.

### CAPÍTULO IV CONFORMACIÓN DE LOS EIES

**Artículo 7.** Los EIES están integrados por cuatro (4) docentes y dos (2) estudiantes.

**Artículo 8.** Los EIES pueden incorporar profesionales especializados los cuales podrán participar en la condición de adjuntos supernumerarios.

**Artículo 9.** Los EIES deben adoptar un nombre que los identifique debiendo también elegir un acrónimo compuesto por 8 caracteres alfanuméricos que facilite su identificación en el Registro de Actividades Académicas – EIES.



**Artículo 10.** El periodo de vigencia de un EIES es de cinco (5) años prorrogable.

## **CAPÍTULO V INSCRIPCIÓN DE LOS EIES**

**Artículo 11.** El coordinador del equipo se encarga de la inscripción en el módulo de EIES, de la plataforma “**Registro de Actividades Académicas**” del VRAP (RAA) cumpliendo los siguientes requisitos:

- Llenar el formato de inscripción en el sistema, según Anexo II
- Elegir como máximo dos líneas de innovación educativa que figuran en el Anexo I.

**Artículo 12.** EL VRAP, a través de la Dirección de Actualización e Innovación Curricular valida la información presentada en el formato de inscripción Anexo II e informa a los decanos mediante el módulo EIES.

**Artículo 13.** Los decanos una vez que reciben la información indicada en el artículo precedente, formalizan la conformación e inscripción del EIES, mediante resolución de decanato que es elevada al rectorado para su ratificación.

## **CAPÍTULO VI DERECHOS Y DEBERES DE LOS EIES**

**Artículo 14.** Los EIES tienen los siguientes derechos:

- Acceder a financiamiento institucional, según disponibilidad presupuestal.
- Participación en los procesos de capacitación organizados por la Universidad
- Participación en pasantías nacionales e internacionales con apoyo institucional
- Acceder a la información y actualización del sistema RAA

**Artículo 15.** Los EIES tienen los siguientes deberes:

- Cumplir el presente reglamento y las disposiciones legales vigentes
- Participar en las reuniones de los EIES
- Presentar informes técnicos de avance del proyecto de innovación de acuerdo a su cronograma.
- Informar sobre las modificaciones en su composición, temática o actividad y cualquier aspecto que afecte al equipo.



## CAPÍTULO VII MODIFICACIÓN Y DISOLUCIÓN DE LOS EIES

- Artículo 16.** El coordinador del EIES gestiona la incorporaciones y bajas de sus integrantes, registrándolos en el módulo EIES del VRAP
- Artículo 17.** Constituyen constituye causal de disolución de un EIES
- a. A solicitud de los integrantes y por mayoría simple
  - b. Permanecer inactivo
  - c. No rendir informes
- Artículo 18.** La Dirección de Actualización e innovación curricular de la Dirección de Estudios Profesionales e Innovación Curricular, aplica los artículos 19 y 20 y actualiza en el módulo de EIES del VRAP

## CAPITULO VIII RECONOCIMIENTO Y ESTIMULOS

- Artículo 19.** Reconocimiento de horas como parte de la carga no lectiva.
- Artículo 20.** Asignación de puntaje para concurso de ingreso, proceso de ratificación y promoción docente de la universidad.
- Artículo 21.** Asignación de puntaje al Estudiante para concurso de ayudante de cátedra.
- Artículo 22.** Certificación de los logros de EIES, expresando el porcentaje de cumplimiento de metas previa cuantificación de estas, según el nivel de complejidad.

## CAPÍTULO II DISPOSICIONES COMPLEMENTARIA

- Primera.-** El Vicerrectorado Académico y las facultades a través de los decanos, vicedecanos académicos, directores de escuelas profesionales (EP), directores de departamentos académicos (DA) promueven la conformación e inscripción de EIES para desarrollar proyectos de innovación educativa.

## DISPOSICIONES FINALES

- Primera.-** Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento será resuelta por el VRAP.
- Segunda.-** El presente reglamento entrará en vigencia a partir de su aprobación mediante resolución rectoral.



*ama*

**ANEXO I**  
**LÍNEAS DE ACCIÓN DE TRABAJO DE LOS EIES**

**1. Metodologías de enseñanza**

- 1.1. Aprendizaje basado en competencias.
- 1.2. Aprendizaje autónomo.
- 1.3. Aula invertida.
- 1.4. Design thinking o pensamiento de diseño.
- 1.5. Aprendizaje cooperativo.
- 1.6. Aprendizaje basado en proyectos.
- 1.7. Estudio o análisis de casos.

**2. Evaluación del aprendizaje**

- 2.1. Evaluación por competencias.
- 2.2. Evaluación formativa y sumativa.
- 2.3. Evaluación Analítica del aprendizaje.
- 2.4. Otras modalidades de evaluación.

**3. Acción tutorial**

- 3.1. Adaptación a la vida universitaria.
- 3.2. Mejora de las actividades de tutoría.
- 3.3. Orientación para el empleo.

**4. Coordinación Docente**

Organización y desarrollo entre asignaturas de una misma área y otras relaciones interdisciplinarias entre diferentes áreas.

**5. Tecnologías de la información y comunicación (TIC) en el proceso de aprendizaje**

- 5.1. Generación de contenidos didácticos.
- 5.2. Gestión del conocimiento.
- 5.3. Espacios virtuales de trabajo en equipo.
- 5.4. Laboratorios remotos para el aprendizaje.
- 5.5. Uso de redes científicas

**6. Otras líneas que aportan a la innovación**



## ANEXO II

### FORMATO DE INSCRIPCION DE EIES

#### 1. Coordinador:

- Apellidos y nombres: .....
- DNI: .....
- Teléfono: .....
- Correo electrónico: .....
- Facultad: .....
- Escuela Profesional: .....

#### 2. Solicito la inscripción del Equipo de Innovación Educativa San Marcos:

- Nombre del EIES: .....
- Acrónimo: .....
- Integrantes: .....

Apellidos y nombres	DNI	Integrante T/A/E (*)	Facultad	Teléfono	Correo electrónico

(\*) T: Titular; A: Adjunto; E: Estudiante

#### 2.4. Breve descripción de los objetivos del EIES:

.....  
.....  
.....

#### 2.5. Línea de acción de trabajo:

.....  
.....  
.....

Ciudad Universitaria,..... de..... de 201.....

